

2

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

**INGENIERA.
AIDA MAGAÑA MANZZO.
DIRECTORA REGIONAL.
MINISTERIO DE AMBIENTE.
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE.**

Por medio de la presente, yo **MAGDALENA MILAGROS BRANDAO GRANDA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-833-2132, con domicilio en Chepo, calle principal, casa 67, corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia Panamá, localizable al teléfono 6730-0992 y dirección electrónica mbrandao@brandaogranda.com, en mi condición de representante legal de la Sociedad **GRUPO ROMAL, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el **Folio N°155707003**, solicito que se evalué el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **AMPLIACIÓN DEL MOLINO GRUPO ROMAL, S.A.**, ubicado en la **Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 6787(F)**, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en El Llano, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia Panamá; ubicado en El Llano, corregimiento de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EslA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, el cual fue modificado por el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EslA), en función del analice de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de marzo de 2023, corresponde a **Categoría I**, el cual fue modificado por el Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXANDER GUDIÑO** y **DENNISSE JURADO** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-004-2022** y **DEIA-IRC-025-2019** respectivamente.

El estudio consta de catorce (14) partes y de 178 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original escrito y dos copias digitales del estudio de impacto ambiental, registro público de la Finca con Código de Ubicación 8404, Folio Real 6787(F), nota de autorización de uso de la Finca, registro público de la sociedad promotora, registro público de la sociedad propietaria de la finca, copia notariada de la cedula de la representante legal, copia notariada de la cedula de la representante legal de la sociedad propietaria de la finca, paz y salvo y recibo de pago.

Cualquier consulta sobre este Estudio, contactar a Magdalena Milagros Brandao Granda localizable al celular 6730-0992 y dirección electrónica mbrandao@brandaogranda.com.

Panamá, 12 de febrero de 2025.

Magdalena Brandao



MAGDALENA MILAGROS BRANDAO GRANDA
Cedula de identidad personal número 8-833-2132.

Yo, **Marcos Casas Samaniego**, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-717-2338.

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos autentica.

26 FEB 2025

Panamá

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional, Panamá Este
Recibido Por *Juliana Batista*
Fecha: *6/3/25* hora: *8:11 AM*

*EIA
Ing. Pablo
6/3/25
Aida*



Testigo *[Signature]*
Testigo *[Signature]*
Lic. Marcos Casas Samaniego
Notario Público Décimo